DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.099 | Viernes 14 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2622350

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	940,20	1,0000
CORONA CHECA	40,78	23,0547
CORONA DANESA	136,89	6,8684
CORONA NORUEGA	88,01	10,6827
CORONA SUECA	92,21	10,1968
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,05	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	590,39	1,5925
DÓLAR CANADIENSE	650,97	1,4443
DÓLAR DE SINGAPUR	703,80	1,3359
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,91	1,7544
EURO	1021,07	0,9208
FRANCO SUIZO	1063,45	0,8841
LIBRA ESTERLINA	1216,77	0,7727
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,46	3,6661
RINGGIT MALAYO	212,19	4,4310
RIYAL CATARÍ	257,98	3,6445
RIYAL SAUDÍ	250,72	3,7500
WON COREANO	0,65	1453,7100
YEN JAPONÉS	6,37	147,5267
YUAN	129,73	7,2476
ZLOTY POLACO	243,91	3,8547
DEG	1251,43	0,7513

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl